

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 215-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Abril del 2005

Visto, el recurso administrativo de don Pablo Delfin Rodríguez Asnate;

CONSIDERANDO:

Que, don Pablo Delfin Rodríguez Asnate interpone recurso de apelación contra la Resolución Administrativa N° 322-04-OEP-OGA/INS, en ejercicio de su Derecho de Defensa, conforme a lo dispuesto en el artículo 139°, numeral 14 de la Constitución Política del Perú;

Que, es pertinente precisar que el recurrente no ha considerado que la interposición extemporánea de su recurso ha conferido a la resolución materia de impugnación, la calidad de cosa decidida o cosa juzgada administrativa que niega la posibilidad, al afectado de ejercer regularmente su derecho de impugnación;

Que, en efecto, conforme se advierte del cargo de la referida resolución, el 17 de noviembre del 2004 el Instituto Nacional de Salud cumplió con notificarle la Resolución Administrativa N° 322-04-OEP-OGA/INS, no obstante al haber interpuesto su recurso de apelación el 18 de marzo del 2005, ya había transcurrido indefectiblemente el plazo otorgado por ley;

Que, por la razón expuesta el recurso de apelación debe ser declarado improcedente por extemporáneo, dado que, como bien lo establece el numeral 2 del artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General "El término para la interposición de los recursos es de (15) días perentorios" y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Declarar IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación interpuesto por don Pablo Delfin Rodríguez Asnate, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, así como a los órganos de la entidad que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



*César G. Náquira Velarde*  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es una copia fiel del original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 215-2005-J-OPD/INS  
Lima, 20 de Abril del 2005

Lic. Adm. Gloria Aragónes Alvarado  
FEDATARIA

*Gloria Aragónes Alvarado*  
28-04-05

